

+++
++
++
+++

Franqueo concertado

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL

Revista mensual de Agricultura, Ganadería,
Industrias rurales y Mercados

26

SUMARIO

A los señores alcaldes.—De actualidad.—Anticipos a los agricultores.—Señalamiento de un precio mínimo a los trigos.—La agricultura y ganadería del partido de Pastрана (continuación).—Ponencia a la Diputación sobre presupuestos.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Campos y mercados.—Anuncios.

26

Tarifa de anuncios

Plana entera.	10 pesetas
Media plana	5 "
Tercio plana	4 "
Cuarto plana	3 "
Octavo plana.	2 "

Pago anticipado; número de inserciones, seis.

Suscripción a los no socios

Año . . .	3 pesetas
Trimestre . .	1 "

Se suplica a los socios y a todos aquellos que tienen amor por la Agricultura, su colaboración.

No se devuelven los originales

La correspondencia dirijase a nombre del secretario de la Cámara, Jándenes, 82

Múgica, Arellano y Compañía

Ingenieros - Maquinaria Agrícola

= PAMPLONA =

SUCURSALES

ALBACETE
ALCAZAR DE SAN JUAN
BADAJOZ
BARCELONA
BURGOS
CACERES
CIUDAD REAL
CORDOBA
HUESCA
JEREZ DE LA FRONTERA
LOGROÑO
MADRID
PALENCIA
RIOSECO
SEVILLA
TAFALLI
TALAVERA DE LA REINA
TARANCON
TUDELA
VALLADOLID
VITORIA
ZAMORA
ZARAGOZA

Unicos representantes en España del material de siega «Deering». Trilladoras locomóviles y motores de aceites densos «Ruston». Material de cultivo «Planet», legítimo.

Arados «Parlin» para tractor y para tracción animal.

Arados brabant «Melotte».

— — —

Tractores «Titan Deering».

Arados de vertedera fija y giratoria de diversos sistemas.

Seleccionadores «Marot» y «Clert».

Sembradoras «Kentucky». Distribuidoras de abono. Gradas de discos y de dientes y demás maquinaria agrícola.

Para pedidos, dirigirse a la Cámara Agrícola, y obtendréis los descuentos que esta Casa concede.

Arado "Chattaneoga," con reja y punta
recambiable

SE VENDE EN LA CAMARA AGRICOLA



La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal 18,20 por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54 - Teléfono 4-61 - Apartado de Correos núm. 88

==== ZARAGOZA ====

- AGRICULTORES Y PROPIETARIOS -

Es muy importante y necesario a todo propietario y labrador tener crédito en el Banco de España, para en sus necesidades y apuros, obtener dinero de dicho establecimiento de crédito a un interés anual reducido.

Los que posean títulos de la Deuda pueden obtener dinero de dicho Banco, sin necesidad de venderlos por un interés anual de 4.50 por ciento.

Los que dispongan de dinero efectivo, en vez de tenerlo improductivo, pueden emplearlo en adquirir títulos de la Deuda, que producen un interés de 4 o 5 por 100.

Descuento de cupones. Cobro de los intereses de los esguardos de depósitos por una cantidad muy módica y situando los fondos en la cabeza de partido.

Es muy conveniente que verbalmente, o por escrito, se dirija V. a

D. Antonio Sanz Vacas

Corredor de Comercio del Banco de España y labrador en esta ciudad

JAUDENES, 20, BAJO.—GUADALAJARA



= COMERCIO DE TEJIDOS Y COLONIALES =

DE

JOSE RHODES GARRIDO

CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

Esta casa también se dedica a la compra, venta y cambio de vacas de leche; los señores vaqueros encontrarán en mis sanos e higénicos establos, contruidos con arreglo a los adelantos modernos, un buen surtido de vacas de razas Suizas, Holandesas, Montañesas y del bajo Aragón.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

*Gerencia de la Cámara, Jáudenes, 82 :-: Teléfono 124***A LOS SEÑORES ALCALDES**

Se ruega a los señores alcaldes ordenen se ponga al público este BOLETIN en los sitios de costumbre.

— DE ACTUALIDAD —

Los que sigan con atención las campañas que la Cámara Agrícola de Guadalajara viene realizando; los que comprendan que hay muchas cosas que no pueden entregarse a la publicidad, pero que sin embargo *se viven*, no habrán quedado sorprendidos ante los Reales Decretos que en este número del BOLETIN se insertan referentes al crédito sobre trigo y al precio mínimo del mismo. Decir que nosotros hemos tomado parte en ellas, no es bastante; hay que añadir que solamente con nosotros se ha significado «La Liga de Campesinos» del Sr. Monedero.

Yo no se la importancia que el agricultor le dará a estas disposiciones, lo que sí sé es que la tienen enorme, y no tanto por la letra de las aludidas, susceptible de mejora como por el precedente que se sienta. ¿Estamos acostumbrados los agricultores a que se legisle para nosotros?

El precio mínimo de trigo salió de una asamblea en el teatro de Guadalajara; datos para la Historia de la Cámara Agrícola de Guadalajara son: el acta de aquella sesión, la instancia publi-

cada en el número anterior y la contestación del Directorio que insertamos a continuación:

«Directorio Militar. Ponencia del general Ruiz del Portal.— Recibida la instancia que en representación de la Cámara Agrícola de su presidencia, suscribe V. S. con el vicepresidente y secretario de la misma, con fecha 20 del pasado junio, solicitando que de existir tasas se declare oficialmente un precio mínimo remunerador al trigo, como medida que estimule la producción de ese cereal, he de significar a esa Cámara que desde el pasado mes de mayo viene estudiando la Dirección de Abastos y ha acordado ya la Junta Central de Abastos, el establecimiento de un precio mínimo, aunque este sistema de fijación de un precio mínimo es de temer resulte impracticable en la realidad por las necesidades del agricultor modesto que sucumbiría a las exigencias de numerario, por lo que se ha considerado de mayor utilidad implantar los préstamos a los pequeños agricultores, con garantía de trigo, que establece el Real decreto-ley de 6 del corriente mes, con lo que los prestatarios podrán conservar el trigo en su poder, esperando época de ventas más favorables. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de julio de 1925.—El general vocal ponente, Ruiz del Portal.—Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Guadalajara.»

Dos días después de recibida esta comunicación, en la que se nos manifiesta que la Junta Central de Abastos había acordado fijar precio mínimo, aparece en la «Gaceta» el correspondiente decreto. Deber representativo es dar las gracias al Gobierno por acceder a nuestro deseo; esta Cámara Agrícola cursó al general Ruiz del Portal el siguiente telegrama: «Aplaudimos con entusiasmo últimos decretos agricultura. Saludos.» Habiéndonos contestado con el siguiente: «Agradezco saludos sentidas palabras; nuestro deseo es buscar términos justos en todos los intereses para satisfacer prosperidad y bienestar España.»

Acaso el agricultor no comprenda esta orientación que en año de abundancia como el actual impedirá que descienda el precio del trigo a 16 pesetas; acaso el viento murmurador halla llevado a sus oídos las palabras *ineficaz y estrechez*: todo puede suceder; pero conste, y muy alto lo proclamamos, que nunca

tuvieron los agricultores de Guadalajara quienes hicieran oídos a sus deseos, que yo acuso a aquellos que contando con mayores influencias no supieron utilizar éstas más que para el medro de su bufete. Que no se puede rendir pleitesía y pedir al mismo tiempo con energía lo que el pueblo necesita; y de antemano digo que no quiero aludir a nadie, porque por encima de mis palabras están los juicios del agricultor, en cuyo nombre esta Cámara Agrícola pidió y consiguió, y en este caso más que otra cosa EL PRECEDENTE. Terminó haciendo constar que todos nuestros compromisos para con los agricultores, contraídos en la Asamblea de Guadalajara, han quedado cumplidos.

Fernando Palanca.

ANTICIPOS A LOS AGRICULTORES

REAL DECRETO LEY

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con objeto de estabilizar el mercado nacional de trigos, evitando la especulación sobre los mismos, y para facilitar su conservación por los agricultores hasta la venta en condiciones normales, se autoriza al Ministerio de Fomento, en representación del Gobierno, para que con carácter circunstancial y de excepción, y con aplicación a la actual cosecha, conceda a los agricultores préstamos sobre el importe de la mitad del valor del trigo que depositen en garantía, sin que el total de estos préstamos pueda exceder de la cifra de 50 millones de pesetas, y el plazo de cada uno de ellos de tres meses, prorrogables una sola vez por otros tres.

Este servicio radicará en el Ministerio de Fomento y estará regido por la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Artículo 2.º Los préstamos podrán concederse a todos los agricultores que posean trigo cultivado por ellos mismos, debiendo servir de garantía prendaria el de su propia cosecha, previa una de las condiciones siguientes:

a) Con la garantía de dos vecinos de solvencia, que voluntariamente se constituyan fiadores, y con el peticionario en guardadores y depositarios del grano.

b) Con la garantía de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de enero de 1906 y que tenga establecida y aceptada la responsabilidad mancomunada y solidaria de sus socios.

c) Con la garantía de la Junta administrativa de un Pósito agrícola, sometido al protectorado del Estado.

Artículo 3.º Los préstamos con garantía de trigo no podrán exceder de la mitad del valor del grano constituido en prenda, que a su vez no excederá de 250 quintales métricos por cada prestatario. La valoración del depósito la efectuará la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, teniendo en cuenta el lugar de emplazamiento de los depósitos y las normas de fijación de precios establecidas por la Junta Central de Abastos.

En ningún caso la cuantía del préstamo podrá exceder de 5.000 pesetas.

El trigo constituido en prenda deberá previamente asegurarse contra incendios por cuenta del solicitante, debiendo acompañarse a cada petición el justificante de haberse efectuado el seguro.

Las peticiones de préstamo podrán formularse desde el 15 de julio corriente hasta el 15 de octubre próximo o hasta que el total de préstamos concedidos llegue al límite máximo de 50 millones de pesetas.

Artículo 4.º Los préstamos se concederán previo informe de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, mediante los siguientes trámites:

a) El peticionario formulará instancia dirigida al Presidente de la Junta consultiva del Crédito Agrícola, en la que hará constar su nombre y domicilio y los de dos fiadores que voluntariamente se constituyan con él en guardadores y depositarios de la prenda, así como la cantidad y clase de ésta y el préstamo que solicita y pedirá del alcalde, juez municipal y párroco de su vecindad que en la misma instancia

hagan constar su informe conjunto sobre los extremos que en el párrafo siguiente se detallan. La instancia irá firmada por el peticionario y los dos fiadores.

b) Tan pronto se reciba en el Ayuntamiento una instancia solicitando préstamo con garantía de trigos, el alcalde convocará al juez municipal y párroco para informar, conjuntamente, sobre la conducta y solvencia del solicitante y de sus fiadores y acreditar si no están sometidos a proceso alguno y si están al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, e informarán sobre la realidad del depósito; acreditarán asimismo que el trigo depositado procede del cultivado por el peticionario, que es de la propiedad de éste y si el mismo ha solicitado o no otro préstamo anterior, aunque sea con garantía de otras cantidades de trigo.

c) En los Ayuntamientos se abrirá registro especial de entrada de solicitudes de préstamos sobre trigo y de salida de las mismas con su informe.

d) La anterior instancia, acompañada del justificante de haberse efectuado el seguro del grano contra incendios, se enviará a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

e) Esta acordará o denegará el préstamo, comunicándolo al interesado; en el primer caso se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto-ley de 24 de marzo de 1925, ordenando al Banco de España que, con cargo a la cuenta especial de que trata el artículo 13 del presente Real decreto-ley, se efectúe el pago en la Sucursal más próxima al domicilio del peticionario.

Cuando en lugar de la garantía de los dos fiadores solventes se ofrezca por el peticionario la de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de enero de 1906, o la de un Pósito agrícola sometido al protectorado del Estado y estas entidades garanticen la existencia del depósito y la solvencia del peticionario y respondan los primeros solidariamente y subsidiariamente los segundos del pago del préstamo y sus intereses, las instancias serán presentadas al Ayuntamiento respectivo al sólo objeto de su registro de

entrada y remisión a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Artículo 5.º El interés que devengarán los préstamos con garantía de trigo será el de 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el tres y medio por ciento anual, destinándose el resto al fondo para gastos y fallidos de la Comisión ejecutiva del Crédito agrícola.

Artículo 6.º Todos los informes y trámites señalados en este Decreto-ley, que deban evacuarse en la Comisión ejecutiva del Crédito agrícola, lo serán dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su ingreso en el Registro de la Junta consultiva.

Artículo 7.º El reintegro total o parcial del préstamo y de los intereses podrá efectuarse en todo momento en la Sucursal del Banco de España en que se hubiera cobrado el importe del mismo. Los intereses se entienden devengados hasta la fecha de efectuar el pago a razón del 5 por 100 anual.

El reintegro deberá efectuarse dentro de los noventa días siguientes al cobro, si con quince días de anticipación al del vencimiento no se ha solicitado la prórroga en las mismas condiciones de la concesión y con la misma fianza e informes favorables con que fué concedido el préstamo.

Artículo 8.º El deudor tendrá, respecto de los bienes pignoraes, los deberes y responsabilidades propios del depositario; en su consecuencia, todo acto de disposición o gravamen de dichos bienes en perjuicio del acreedor, que es en este caso el Estado, se entenderá comprendido en el caso número 5 del artículo 548 del Código penal, debiendo imponerse las penas en el grado máximo por tratarse de un depósito necesario constituido en cumplimiento de una obligación legal, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el prestatario, que se hará efectiva por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 9.º Para el reintegro de la cantidad entregada y de sus intereses, así como para la percepción, en su caso, del importe del seguro o para la realización del depósito,

gozará el Estado de preferencia absoluta sobre todo otro acreedor, procediéndose ejecutivamente por la vía de apremio contra los morosos por medio de los agentes de la recaudación de la Hacienda pública.

A tal efecto, el presidente de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola expedirá las oportunas certificaciones individuales de descubierto, con arreglo al artículo 7.º de la ley de Administración y Contabilidad, remitiéndose por el Ministerio de Fomento al de Hacienda para la incoación de los procedimientos de apremio por la Delegaciones de Hacienda respectivas.

Artículo 10. Si iniciado el procedimiento de apremio contra el deudor éste no pagase su débito dentro del término de tercero día, se requerirá de pago a los fiadores por otro plazo igual; si transcurriese éste sin haberse efectuado el pago, continuará el procedimiento contra el deudor principal y sus fiadores solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad está limitada al valor que no alcance a cubrir la prenda realizada y los gastos del procedimiento.

Artículo 11. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere el presente Decreto-ley están exentos de toda clase de derechos e impuestos, excepto los de Timbre.

Artículo 12. El Gobierno podrá decretar la suspensión de lo preceptuado en este Decreto-ley en cuanto considere que ha surtido los efectos que se proponía de protección al agricultor y regulación del mercado nacional de trigos.

Artículo 13. Para atender a la entrega de cantidades que se otorguen a préstamo, el Tesoro transferirá la cantidad de 50 millones de pesetas de la cuenta corriente general del servicio de Tesorería a otra denominada «Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de trigos», cuyo saldo se computará en las cuentas del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el servicio de la Deuda del Estado y se restituirá a la cuenta general de Tesorería en el caso de que, con arreglo a lo prevenido en el

artículo anterior, el Gobierno disponga la suspensión de los préstamos.

Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará «Préstamos con garantía de depósito de trigos», el Banco de España efectuará los pagos que se le ordenen por el Ministerio de Fomento, y a la misma cuenta especial aplicará con la necesaria separación las cantidades que por principal e intereses perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería-Contaduría central con la siguiente aplicación: el importe de los capitales reembolsados, al concepto de deudores al Tesoro denominado «Préstamos con garantía de depósito de trigos», y el de los intereses se descompondrá, a los efectos del artículo 5.º, en dos partidas por las 7/10 y 3/10 de su importe total, que se imputarán respectivamente a Recursos eventuales de la Sección 5.ª del presupuesto de ingresos y a un concepto de acreedores del Tesoro que se titulará «Depósito de la porción de intereses de préstamos con garantía de trigos, a disposición de la Junta consultiva del Crédito Agrícola».

El Banco de España remitirá mensualmente a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, para su examen y aprobación por el Ministerio de Fomento, previo informe del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, una cuenta demostrativa de los préstamos realizados y de los reembolsos e intereses percibidos, la cual, una vez aprobada, se remitirá a la Dirección general de Tesorería y Contabilidad para la formalización de las oportunas operaciones.

Artículo 14. Los contratos que se celebren por consecuencia de este Decreto-ley tienen carácter exclusivamente administrativo, lo mismo que los procedimientos que se sigan para hacer efectivos los créditos correspondientes, y los contratantes se someten expresa y exclusivamente a la jurisdicción administrativa, con renuncia a cualquier otra.

Artículo 15. El Ministerio de Fomento dictará las disposiciones que considere convenientes para el desarrollo y mejor cumplimiento de este Decreto-ley.

Artículo 16. El presente Decreto-ley entrará en vigor el día 15 del corriente mes de julio.

Dado en Palacio a seis de julio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

EL PRECIO MÍNIMO DEL TRIGO

Se fija, con carácter obligatorio, en 47 pesetas el quintal métrico.

La «Gaceta» publicó una Real orden fijando el precio mínimo de los trigos, que reproducimos íntegra en atención al gran interés que reviste.

Dice así la Real orden:

«Las disposiciones y medidas adoptadas por la Junta Central de Abastos en el régimen comercial de trigos, harinas y pan, han permitido llegar a una conveniente regulación de precios de dichos artículos en el año último, con innegables beneficios para la producción cerealista y para el consumidor, dentro del respeto debido a los legítimos intereses de la industria, todo lo cual se evidencia en el siguiente cuadro, cuyos datos comparativos, referidos a Madrid, como población ésta que siempre ofreció dificultades para el abasto y regulación del precio del pan, pone de manifiesto el acierto en la orientación de la Junta por los resultados obtenidos a este respecto:

En noviembre de 1923: Precio del quintal métrico del trigo, 41 pesetas.

Idem del kilo de pan de familia (8'50 gramos, 0'65 pesetas), 7; céntimos.

En la primavera de 1925. Precio del quintal métrico del trigo, 53 pesetas.

Idem del kilo de pan de familia, 65 céntimos.

Beneficio industrial: Para el producto agrícola, 29 por 100. Para el consumidor, 18 por 100.

Estos beneficios, que al amparo de defensas y acuerdos gremiales antes se diluían entre el engranaje industrial y el comercial de otras actividades nacionales, distribuidos hoy equitativamente han permitido llegar al equilibrio indicado plenamente satisfactorio si con medidas complementarias se garantiza que el señalado para la agricultura sea percibido por ésta y convenientemente distribuido.

Estimaba la Junta Central de Abastos que se lograría este fin asegurando al agricultor un precio a su producto que sea remunerador y suficientemente elevado para que, estabilizando dentro de márgenes prudenciales las cotizaciones de los trigos, limite la especulación abusiva en este artículo.

No hubiera podido la Junta Central garantizar el precio mínimo que fijara para los trigos sin los efectos que en los mercados, por disminución de ofertas, produciría seguramente el Real decreto-ley del Directorio militar, de fecha 7 del corriente relativo a préstamos a los agricultores; pero contando ya con ayuda tan eficaz como ésta, ha adoptado acuerdo referente a dicho asunto, del que da cuenta a este Directorio militar la Dirección general de Abastos, proponiendo que, por la importancia del mismo, sea objeto de una disposición del Gobierno; y de conformidad con dicha propuesta,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la fecha de la presente disposición, y hasta 1.º de agosto de 1926, se establece con carácter obligatorio para los trigos nacionales el precio mínimo de 47 pesetas quintal métrico (equivalencia aproximada de 20'35 pesetas fanega de 94 libras), sobre vagón estación de origen o sobre carro, incluyendo en este caso el transporte hasta cinco kilómetros en dicho precio, cuando éste sea el medio de conducción que se emplee.

Art. 2.º Las adquisiciones o demandas de trigo que se hagan a precios inferiores al señalado serán consideradas como especulación abusiva en artículos alimenticios, determinada en el párrafo tercero del artículo 9.º del Real decreto de 3 de no-

viembre de 1923, y sancionada con la pérdida del 50 por 100 del valor de la mercancía, más la multa correspondiente.

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de trigo hechas a precio inferior al señalado es una especulación abusiva, de la que se hace objeto, por efecto de necesidades apremiantes, al vendedor de la mercancía, la sanción antedicha se aplicará exclusivamente al comprador y en ningún caso al vendedor, que queda exento totalmente de responsabilidad.

Caso de sanción, del 50 por 100 del valor de la mercancía se compensará al vendedor en la parte que le corresponda, para que la venta que haya motivado dicha sanción resulte siempre al precio fijado como mínimo.

Art. 3.º Todas las fábricas de harinas con capacidad de multuración no inferior a 5.000 kilos diarios quedan obligadas a entregar quincenalmente a la Alcaldía correspondiente al lugar de su emplazamiento declaraciones juradas de las cantidades de trigo que adquieran, con expresión de su precio, pueblo o lugar de procedencia y nombre del vendedor.

Estando intervenido el comercio de trigos, la falta de presentación de estas declaraciones juradas o el falseamiento de las mismas será corregida con la sanción prevenida para estos casos.

Los alcaldes remitirán seguidamente dichas declaraciones a las Juntas provinciales respectivas, después de expedido el oportuno recibo. En las capitales de provincia, las referidas declaraciones se entregarán directamente por los fabricantes en las oficinas de las Juntas provinciales de Abastos.

Estas enviarán mensualmente a la Dirección general de Abastos relación detallada de dichas declaraciones.

Art. 4.º En armonía con lo preceptuado en el inciso e) del artículo 1.º del referido Real decreto sobre abastos, todas las liquidaciones pendientes para pago de trigo de la actual cosecha, derivadas de compromisos o contratos hechos entre fabricantes de harina o almacenistas y productores, se harán a base del precio fijado como minimum.

Art. 5.º Todos los labradores que deseen vender trigo podrán, si para dicho fin lo estiman conveniente, dirigirse a cual-

quier Junta provincial de Abastos haciéndoles oferta especificada de la clase, cantidad y precio del grano.

Art. 6.º Asimismo los fabricantes de harinas que deseen adquirir trigo por mediación de las Juntas provinciales, podrán dirigirse a éstas para conocer las ofertas que en ella existan y hacer las adquisiciones voluntarias que les conviniere.

Art. 7.º Las Juntas provinciales darán cuenta mensualmente a la Dirección general del total de ofertas que tengan para venta de trigos por parte de los labradores y de demandas hechas por los fabricantes para adquisición de los mismos.

Art. 8.º Los precios de las harinas panificables se determinarán por las Juntas provinciales y serán en cada mes aquellos que resulten de aplicar la fórmula sobre el régimen de molturación de trigos, dispuesta por la Junta Central en diciembre de 1924, y dando en ella al trigo y a los subproductos, precisamente, el valor medio de las cotizaciones que hayan tenido en mercado en el mes precedente.

Art. 9.º A fin de facilitar la regulación y determinación de precios en la forma que se establece en el artículo anterior y que las fábricas de harinas puedan tener también asegurado el beneficio industrial que les corresponde, sin los perjuicios que pudiera ocasionarles la especulación, deberán todas ellas tener en sus almacenes, en trigos y harinas, una cantidad equivalente a un mes de molturación y comercio de su respectiva capacidad.

Art. 10. Las Juntas provinciales tendrán un especial cuidado en vigilar que las harinas panificables con precio determinado por el referido régimen de molturación reúnan todas las condiciones convenientes de bondad y rendimiento y que se fabriquen en cantidad suficiente y en relación al uso y costumbres que en años anteriores estuviera establecido para cada fábrica.

Art. 11. Esta disposición no modifica los acuerdos que la Junta Central de Abastos tiene adoptados sobre los precios máximos del trigo, los que continuarán en vigor mientras dicho organismo lo considere necesario para la regulación de los mismos.

Art. 12. Para prestar apoyo a las medidas acordadas y asegurar los efectos de las mismas y el sostenimiento del precio fijado, los delegados gubernativos, alcaldes y demás autoridades exigirán que las transacciones de trigo se hagan todas a base del precio fijado, por lo menos, poniendo en conocimiento de los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de Abastos, los casos de incumplimiento de dicho acuerdo.»

La agricultura y ganadería del partido de Pastrana

Por D. Antonio López y López, Subdelegado de Veterinaria de Pastrana, Gerente de la Cámara Agrícola

(Continuación)

CAPITULO V

Forma de cultivar.—Maquinaria y abonos.

Con sentimiento manifestamos no hacerse los cultivos en nuestras tierras en forma racional, como la técnica aconseja y la práctica lo demuestra.

Cierto que algo se va adelantando y ello como enseñanza que recibimos de otros sitios; pero hay necesidad de hacer más. El que continúa cultivando como nuestros padres y abuelos, contentándose con coseguir tres o cuatro simientes de trigo y ocho o diez de cebada, se arruina. Los enormes gastos que sobre la producción agrícola pesan, ya en forma tributaria, ya en encarecimiento de la mano de obra, ora por el excesivo coste de maquinaria, aperos, ganados y finalmente, por la carestía de cuantas subsistencias necesita comprar el labrador; con producción escasa no solamente no obtendrán beneficios, sino que conseguirá perjuicios, y ellos repetidos darán al traste con su industria; se precisa producir más y para ello es necesario cultivar mejor; el que atrás se queda puede darse por arruina lo; hay que ir a marchas forzadas para adelantar el camino que perdimos y los labrado.

res del partido de Pastrana tenemos que esforzarnos en atender y practicar nuevos modos de cultivar la tierra; estamos muy rezagados.

No es posible en una ponencia como ésta desarrollar todo cuanto afecta a cultivos, se precisaría exponer aquí lo que opinan las eminencias agronómicas y recomiendan los prácticos; no nos es dado hacerlo y hemos de limitarnos a decir que procuren estudiar, que atiendan las indicaciones de las revistas de agricultura y las del BOLETIN de la Cámara; que acudan a la Sección Agronómica, a la Cámara Agrícola y al Consejo de Fomento en cuantas dudas tuvieren o enseñanzas desearan y que soliciten del Estado, de la Diputación y de las anteriores corporaciones se creen cátedras o conferencias ambulantes, y campos de experimentación, cosa factible si se presta el calor debido.

Algo hemos de decir, sin embargo, a mis paisanos sobre este importante asunto de cultivos.

Ya se yo, y anotado queda en otro sitio, que parte de nuestro terreno, por lo pedregoso que es y no tener subsuelo, no es propicio a labores profundas, teniéndonos que contentar en bastantes casos con el empleo del arado romano más o menos modificado, pero también sé que hay muchos otros que permiten y no se les da labores de mayor profundidad.

Igualmente conozco que de poco tiempo a esta parte va aumentándose el uso de la vertedera, mas es preciso se emplee más, porque la labor que con ella se obtiene es más perfecta; en las laderas podría usarse la giratoria, de la cual existe una de timón fijo muy aceptable.

Refiriéndonos al cultivo en general diremos una cosa, que apesar de ser ya de tan vulgar conocimiento, es lo cierto que en el partido de Pastrana no se practica por parte de los cerealistas, aun cuando es de antiguo su uso por los hortelanos; nos referimos al sistema llamado Drid-ffarmig. ¿Qué es lo que hacen los hortelanos? En el invierno dar una caba profunda a sus huertas y preparar el terreno para la siembra o plantación; luego, escarificar el terreno moviendo la costra, la labor del agero; y eso que dispone de agua para riegos; los

que cultivamos en secano necesitamos aún más hacer esas escarificaciones en los terrenos para la mayor conservación de su humedad.

Como queremos que estos consejos tengan tan sólo sabor práctico, os diremos, labradores, que la conducta que debeis seguir es la de alzar pronto, si puede ser terminadas de levantar las mieses y con somera labor; después, cuando la tierra esté en buen tempero, una labor profunda de vertedera y ya no metais más el arado, como no sean los trisurcos en labor superficial, pero dar muchas vueltas de grada, muchas; a ser posible, después de cada lluvia o período de ellas, y tendreis labor de barbechera perfecta sin hierbas en el campo y con gran reserva de humedad en las tierras.

Hace falta, labradores del partido de Pastrana, que empleis la grada; me consta son muy pocas las existentes; no debe faltar en ninguna casa de labor y ella no os servirá sólo para la preparación de la barbechera, sino para que removais y quiteis la costra y con ello las malas hiervas en los sembrados; no tengais miedo de ella.

Podeis seguir con vuestro cultivo a lomo, siempre que andeis a su tiempo el campo y lo cilindreis o gradeis varias veces. Ahora se inicia un nuevo cultivo, el de líneas pareadas, que no describo por haberse hecho en el BOLETIN de la Cámara y ocuparse de ello alguna ponencia; deberíais ensayarlo para ver los resultados.

De sembrar a manto os aconsejo lo hagais con sembradora y empleis la grada; no os irá mal en ello.

Y nada más sobre forma de cultivos porque me temo esté abusando ya del desarrollo de esta ponencia.

Maquinaria.—Pobre es la maquinaria agrícola que se suele usar en el partido de Pastrana, y al decir pobre, nos referimos a la cantidad de ella.

Hablando de cultivos ya hemos indicado la mayor necesidad del empleo de la vertedera, de las gradas, de los trisurcos, del rodillo o cilindro, de la sembradora y de los vinadores.

Dos fines son los que nos obligan al empleo de maquina-

ria agrícola: primero, hacer con ella labor más perfecta y más pronta; segundo, sustituir muchos hombres que nos faltan en el campo por su emigración a las ciudades, y como consecuencia de esas dos cosas, producir más y más barato.

No podemos sustraernos al empleo de la maquinaria agrícola y ella se extiende cada día más. La segadora atadora, que ha resuelto el serio problema que hace unos años se nos presentó con la carencia de obreros y exigencias de los mismos, tratándose de una operación que no puede aplazarse y a la que hay que atender, se encuentra ya en algunos pueblos, principalmente en la vega del Tajuña, y en ella se siega casi toda con máquina; existen también en la del Tajo y alguna que otra en otros pueblos correspondientes a vegas y llanos; ella ha de extenderse seguramente.

La aventadora ha entrado, sí, de lleno en nuestros pueblos de Pastrana; ya hay muchas que dan como consecuencia el adelanto en las operaciones de eras, cosa muy necesaria.

No hablamos de tractores porque a nuestro juicio no es asunto resuelto económicamente.

Otras muchas más necesita el agricultor y a las que acudirán si se convence de su eficacia, y nosotros hemos de aconsejarles lo siguiente:

Primero.—Que no tengan animosidad a la máquina, sino que por el contrario estudien con cuidado si ella puede resolverles algún problema, siempre en el sentido económico.

Segundo.—Que se cuiden muy bien de lo que compran, porque todo el mundo quiere vender a todo trance lo que produce o posee, sin mirar el beneficio o perjuicio que al comprador se le sigue en ello, y que en este asunto de maquinaria hay mucha chalanería.

Tercero.—Que la Cámara Agrícola puede informarles de cuanto deseen, facilitándoles la adquisición de maquinaria, y de existir una verdadera unión de los agricultores, este problema dejaría de serlo.

Abonos

Hasta hace muy pocos años los abonos empleados dentro del partido quedaban reducidos a los que la ganadería conce-

de y como ésta fué mayor, y el área de cultivo menor, quedaba un tanto cumplida esta necesidad. Hoy ya empiezan a emplearse abonos minerales, superfosfatos los más, nitratos menos, potasa casi nada, y ca la año agrícola se ve el aumento de los primeros, pues el resultado de ellos salta tan a la vista que los agricultores están ya convencidos de la necesidad de emplearlos para aumentar sus cosechas.

Nosotros hemos de aconsejar a los labradores se procuren la mayor cantidad de abonos animales; para esto se precisa el aumento de su ganadería, y para obtener ese aumento hay necesidad de cambiar el sistema que llevamos de cultivos.

Recomendamos también hagan uso de los abonos minerales; su consumo es muy grande en todo el mundo y el partido de Pastrana no es el que más uso hace de ellos en la provincia.

Es siempre conveniente, diríamos necesario, que previo un análisis de las tierras, sabiendo los principios que la planta necesita para su desarrollo, procuremos no falten en la tierra esos mismos principios. Este servicio de análisis, hoy de algún coste, y con la dificultad de que habría necesidad de mandar tantas muestras de tierra como fincas posee el labrador, que por la división de la propiedad son muchas y no puede siempre practicarse, la Cámara desea implantarlo y lo implantará si los agricultores cooperan en la forma social a que están obligados, y en ella habría un laboratorio, ya en proyecto, a cargo de técnicos, cosa muy precisa.

Los abonos minerales que empleeis debeis cuidar mucho sean garantizados en su graduación por casas serias y formales; acaso en no hacer uso más de ellos dependa, y seguramente es así, de los engaños recibidos; hoy está bien reglamentada la venta de estos abonos y podeis defenderos de tanto comerciante de mala fé que se dedica a la venta de abonos sin tener autorización legal para ello.

Huir de esos abonos que os presentan con el nombre de compuestos; hay está el fraude en el precio, suponiendo que la calidad la den; vosotros mismos podeis, haciendo unos pocos números, saber, con arreglo a los precios de las primeras

materias en el mercado, cuánto valdrá cada saco que se os vende.

Los más empleados hoy son los superfosfatos y entre estos los de graduación 18[20; ya se emplea algo el nitrato de sosa, debe emplearse más; la potasa, que consiguió altos precios durante la guerra y por ello no fué posible dedicarla como abono, los tiene ya más asequibles y debe hacerse uso de ella.

Afortunadamente para nosotros, los agricultores, la Cámara Agrícola tiene montado un servicio de abonos con un Almacén central, otras sucursales quien facilita los que necesitamos en condiciones de garantía y de precio. A la Cámara debeis acudir siempre en la seguridad de que no sereis engañados y al mismo tiempo obteniendo economías, que mayor fueran si todos a ella acudiéramos.

Hay otra clase de abonos que no se emplean y son convenientes: nos referimos a los abonos verdes, o sean al enterramiento de plantas leguminosas momentos antes de empezar su floración; lo recomendamos como de una gran utilidad, sobre todo allí donde no se tenga abonos animales en abundancia.

CAPITULO VI

Ganadería

Por mi afición a esta rama de la economía nacional; por el convencimiento que tengo de que ella ha de salvar a la agricultura Española del estado precario en que vive (precisamente por apartamiento de su hermana) en cuanto cambie- mos de dirección y práctica; también, por qué no decirlo, al elejir la profesión que tengo, hice votos de trabajar y defender cuanto a la industria pecuaria se refiere; necesitaría al ocuparme por tanto de este asunto en la ponencia encomen- dada, de un espacio imposible de conseguir. Además, como la ganadería más importante en la provincia y muy signifi- cadamente en el partido de Pastrana, en el sentido de gran- gería, es la lanar, y haya una ponencia sobre este tema en-

POBLACION PECUARIA DEL PARTIDO DE PASTRANA

	Caballar		Mular		Asnal		Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerde	Gallinas	Colmenas
	M	H	M	H	M	H						
Albalate de Zorita	7	1	4	136	40	125		1.200	97	92	625	350
Albares	1	4	8	98	16	205		1.022	90	150	1.400	100
Almoguera	8	9	20	140	18	112	6	1.600	180	300	2.000	70
Almonacid de Zorita	4		6	78	32	270		830	490	95	865	60
Aranzueque		16		85	2	30		900	100	60	1.300	37
Armuña	7	4		48	20	36	3	500	50	100	1.081	35
Drieves	2	3	12	142	9	80	2	1.000	300	70	1.200	300
Escariche	3	3		148	3	90	4	1.200	150	60	800	150
Escopete	1	4	31	92	10	48	6	600	300	75	1.259	100
Fuenteleucina	5	4		141		40		400	120	60	900	50
Fuenteviejo	3	3		50	4	35	8	200	150	52	500	50
Fuente Novilla	1	3	2	70		40	3	1.000	100	50	300	100
Hontova	1	1		120		30		1.100	600	50	900	500
Hueva	2	1	25	80	350	50	15	4.000	100	125	3.000	350
Ihana	6	1	10	200	60	20	12	1.200	70	120	2.600	350
Loranco de Tajuña	7	12	14	140	44	150		1.400	120	120	2.500	300
Mazuecos	4	6	20	160	57	135		825	327	200	2.000	60
Mondéja	26	4	17	384	22	63	2	1.000	130	85	2.000	600
Moratilla de los Meleros	4	2	30	118		400	2	3.500	1.000	200	4.000	600
Pastrana	2	4	130	170	168	15	2	1.137	163	90	2.600	25
Peñalver	4	4	8	33	8	28	6	750	30	35	1.000	50
Pioz	2	12	4	87	2	37		890	75	40	800	150
Pozo de Almoguera	1	1		92		50		700	60	50	850	50
Renera	2	4	20	40	6	70	1	675	525	40	670	60
Romanones	3	4	3	110	25	45	1	1.200	700	190	900	60
Sayatón	2	4	14	39	14	281		678	165	100	1.000	69
Tendilla	5	6	3	115	82	44	22	1.100	100	42	1.000	40
Valdeconcha		10	40	82		100		1.000	300	151	1.000	75
Yebra	1	1	1	160	8	42				18	190	
Zorita de los Canes		1		9								
Sumas totales	113	116	432	3367	920	2711	101	33607	6692	2911	39863	3731

Sumas totales

cargado a mi distinguido compañero Sr. Puebla, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, que la ha de desarrollar brillantemente, voy a permitirme solo hacer algunas indicaciones generales y anotar las particularidades, a mi juicio, de la ganadería del partido de Pastrana.

Para el mayor conocimiento de la importancia que ésta tiene, acompañamos un estado por pueblos.

Haremos una sucinta descripción de esta ganadería:

Caballar: Tiene poca importancia en cantidad y calidad, como se ve en el estado a que antes nos referimos.

Muy pocos son los caballos que pudiéramos decir de lujo que existen en el partido; generalmente son incluseros; sin poder clasificarles dentro de una raza; sirven los más para montura del labrador que vá a ver sus fincas, sin perjuicio de engancharlos en el carro, o en el arado cuando hace falta, o destinarlo a la carga si es preciso. Aun siendo número escaso hay que comprarlos fuera, porque no se producen en el partido en suficiente cantidad; sus alzadas, casi siempre pequeñas; sus formas, irregulares; solo se procura exista en ellos fuerza y rusticidad.

Con las hembras ocurre lo mismo; no hay ejemplares selectos; se dedican a los mismos servicios; algunas de ellas a la reproducción haciéndolas cubrir indistintamente al natural o al contrario. Como se carece también de buenos sementales, los productos son mediocres. En realidad diremos que en el partido de Pastrana no hay verdadera industria equina.

¿Se podría intentar establecerla? Lo dudamos; no tenemos ni dehesas ni prados; el cultivo forragero es escaso, ha de tenerse el ganado a pesebre, y con los piensos casi exclusivos de cebada y avena no sería económica esta industria; precisábase antes variar los cultivos en la forma que tenemos indicado y repetiremos; por otra parte haría falta proveerse de buenos sementales que han de solicitarse del Estado y la Cámara Agrícola debe tener en ello una acción constante.

Mular.—El ganado híbrido tiene en esta región una importancia grande, por constituir casi la totalidad del motor de sangre que se dedica a la agricultura; se prefieren las hem-

bras a los machos, no obstante valer éstos menos que aquellas, sin duda por la mayor docilidad. Desde luego es motor caro; hoy adquiere este ganado precios altos, pero no se ve el medio de su sustitución inmediata. Sobre esto se habló mucho y campañas se hicieron contra el ganado híbrido; lo cierto es que el agricultor lo prefiere, porque en él encuentra mayor grado de rusticidad que en el caballo y mayor fuerza también que en el asno; a los dos supera en el trabajo agrícola; no tiene otro inconveniente que su esterilidad, como híbrido que es.

No existe industria muletera en el partido, pues no puede llamarse tal las pocas crías que producen las yeguas o burras dedicadas al contrario. Las mulas que se necesitan para los servicios agrícolas se compran, la mayor parte, a los Marañoneros o a nuestros paisanos los Mondejanos, al fiado, pero a precios altos. Si hubiera espíritu de unión, acaso los labradores pudieran tener economía en la adquisición de este animal, haciendo compras en común.

Asnal. — También tiene importancia este ganado en el partido por su menor coste; por la economía en su alimentación y por su mayor rusticidad, él se emplea grandemente en el servicio agrícola; en algunos puntos dedicándole a la labor de las tierras, sobre todo en los sitios accidentados, sirviendo de animal de carga en su mayoría. La mayor parte de las hembras son destinadas a la reproducción en cubrición natural, casi siempre libre; algunas son cubiertas por el caballo produciéndose el híbrido llamado *romo*; estos productos, como dejamos ya dicho, no tienen importancia en el sentido de cantidad y calidad. La producción natural del ganado asnal en el partido de Pastrana se basta para las necesidades actuales, y aún podemos asegurar que consiente una exportación fuera del mismo.

A fin de mejorar este ganado, convendría disponer de mejores sementales que tenemos.

Vacuno. — Tuvo en otros tiempos mayor población en el partido; hoy es escasa y se comprende. El ganado vacuno sirve, sí, para la labor de las tierras y para el arrastre de

pesos, pero su misión no es esa y, a medida que se progresa en sentido acelerativo, ha de quedarse atrás todo lo que significa retardación en el trabajo.

El ganado vacuno, su misión principal debe ser el suministro de carne y leche, artículos de que carecemos y que son necesarios a la vida humana.

Hoy, en el partido de Pastrana, el escaso número de cabezas existentes siguen dedicándose a los trabajos agrícolas y, cuando son viejas y extenuadas, se venden para el matadero, ya en la feria de Tendilla o en la de Alcalá de Henares. Ganado a cebo no existe. Vacas dedicadas a la producción de leche, son tan escasas que esta industria no tiene importancia hoy, pero debiera tenerla.

¿Convendría en el partido la mayor producción de carne y leche? Indudable que sí; para ello se precisa lo que ya tenemos dicho: variar el sistema de cultivo en el sentido de obtener mayor rendimiento en piensos, gramíneas, forrajes, raíces, tubérculos, que con los residuos de la molturación de nuestros trigos y los que obtendríamos también de la pulpa de remolacha, de llegar a verificarse la proposición nuestra, es seguro dispondríamos de elementos grandes y el partido de Pastrana sería un centro, bien cerca de los de consumo, de producción de carne y leche.

Lo diremos de una vez y en letras gordas: AGRICULTORES, mientras persistais en el sistema de solo producir trigo para venderlo al primero que llegue y al precio que él quiera fijar, estais arruinados. Debeis procurar producir, sí, mucho; pero que estos productos sean transformados en vuestras casas en carne, leche y lana, uniéndoos además para que al venderlo no os exploten los intermediarios, con perjuicio vuestro y el del consumidor.

Lanar. -- En importancia por su número, por el beneficio de sus productos y hasta porque en el partido no suele darse el nombre de ganadero a quien no tiene ovejas, es la ganadería ovina la mayor interesante entre sus compañeras.

Mucho mayor fué en otros tiempos: en los que no se habían hecho tantos descasjes de montes y tanta roturación

de terrenos baldíos; en los que las labores se hacían bastante peor; en los que tenía la ganadería muchas facilidades por privilegios y por disponer con cierta economía de guardianes.

Hoy la ganadería lanar sufre una crisis por las causas ya citadas y acaso con ser tan grande, las primeras, sea la principal la última, en atención a que nadie quiere ser pastor, aun cuando sus salarios han sido bien aumentados.

Tenemos dicho ya que sobre la ganadería lanar hay una ponencia y por tanto no hemos de entrometernos en el fondo de su estudio y problema.

En términos generales, diremos que el ganado ovino existente en el partido, procede de la raza manchega, predominando la negra, pero con menos talla que varía en dirección de Suroeste al Norte.

El ganado lanar del partido está bajo el sistema de pastoreo y solamente en algunos días de invierno, tiempo de lluvias o nieves, se quedan en estabulación. Por las causas que expuestas ya quedas, el sistema de pastoreo absoluto es insuficiente para obtener de la ganadería ovina el mayor rendimiento en sus productos de carne, leche y lana; se precisa el sistema mixto, y para ello hay que hacer lo que indicamos ocupándonos de los bovinos.

Ocorre en la ganadería lanar en el partido, que pasa mucha hambre en los meses de invierno y alguno de primavera y luego se harta en los otros, ocasionando trastornos digestivos y plétoras repentinas que dan al traste con muchas vidas; esto hay que evitarlo con una mayor alimentación en los meses invernales y procurando los ganaderos otra suplementaria y precisa, algarroba, forrajes henificados, remolacha, ramaje de olivo que tanto abunda y hoy se emplea, y cuanto se produzca, siempre que el resultado sea económico.

También hay que tener mucho cuidado con las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de este ganado; a la Cámara Agrícola pueden dirigirse los ganaderos en solicitud de vacunas, sueros y desinfectantes.

Los modos emplean los ganaderos del partido en la explotación de sus ovejas, en el sentido de la reproducción; es uno

echarlas al morueco al temprano, con lo que se consigue corderos en otoño, corderos que se crían bastante bien y llegan a San Pedro hechos borregos para después criarlos; o al tardío con lo que se obtienen corderos para la venta en los meses de marzo, abril y mayo, cordero lechal que por la época de su venta no consigue buenos precios; el primer sistema pudiéramos llamarle de producción de carne ya que leche se consigue poca en la primavera; el segundo lo llamaremos de producción de leche que se utiliza para la fabricación de queso; aquél puede seguirse teniendo pastos sobrantes de otoño e invierno; éste conviene más allí donde no hay esa disponibilidad de pastos.

Hace años, yo lo recuerdo, tenía una gran importancia la recría y así existían grandes carneradas que se vendían a precios que entonces parecían buenos y hoy se creerían irrisorios; se llamaba ese ganado de recría *bacios*, por estar constituido los atajos de machos castrados. Todo ello desapareció por desaparecer también mucha extensión de pastos según indicado tenemos y porque ellos eran muy baratos y hoy son caros; otra cosa influía también, y la haremos notar: eran pocos en número los ganaderos y podían permitirse tener grandes cantidades de cabezas, hoy se ha multiplicado el de los dedicados a tal industria y en general no existen nada más que rebaños pequeños. Por esta misma causa los ganaderos del partido de Pastrana procuran tener solo hembras dedicadas a la cría, pero con el fin principal de que den leche, para la fabricación de queso muy buscado y bien pagado.

Es la industria quesera en este partido de una importancia grande, dentro de la provincia, y lo afirmamos, es donde más cantidad de queso se hace; en su fabricación se procura esmerarse, haciendo un tipo de él que pasa por el acreditado manchego, sin que en el nuestro aparezca inferioridad; hay que esmerarse aún más para que él pueda llamarse alcarreño.

En cuanto al mercado de carnes debemos decir que a excepción del cordero lechal que se lleva a Guadalajara, a Alcalá y Madrid, no somos exportadores de carne, al contrario,

necesitamos importar; el consumo aumenta y la producción disminuye, razón sobrada para ocuparse en intensificar ésta más en la forma que apuntado queda.

Respecto a lanas, si hubiere más espíritu de asociación se obtendrían más beneficios en precios vendiéndolas en común, y aun mejor si se estableciera un lavadero en la provincia. La Asociación General de Ganaderos tiene establecido este servicio y a ella deben acudir nuestras pilas.

Aún tengo que exponer algo sobre la manera que se tiene en el partido en el aprovechamiento de las deyecciones del ganado lanar. No hay costumbre del redileo y los ganados vuelven todas las noches al pueblo o a las tinadas que en poco número en el campo existen; con ello se consiguen pérdidas en el ganado, que si pastó lejos ha de sufrir cansancio en sus viajes, y aprovechan menos horas de pasto, utilizando también menos en perjuicio de la agricultura sus excrementos. La costumbre, que es fuerza de ley, pero que cuando ésta no responde al bien común debe modificarse, hace que sean los pastores los mayores enemigos del redileo, por comodidad suya; pero nosotros aconsejamos a los agricultores ganaderos, y son casi todos, que planten la red en sus tierras y aprovecharán mucho mejor la *serie* de sus ganados.

Cabrío.—Disminuye también la población caprina en el partido, efecto de las razones apuntadas tratando del ganado lanar, y con mayor motivo en éste ya que como vulgarmente se dice la *cabra siempre tira al monte*. Aquellas *machadas* de otros tiempos desaparecieron; hoy la mayoría son cabras para la explotación de carne con su cría, el cabrito que se vende lechal, y para la explotación de leche dentro de las poblaciones, siempre insuficiente. Muchas reses no pertenecen a los ganaderos, son aparceras o caseras que duermen en casa de su dueño y que atendidas mejor con piensos y desperdicios, son las que más leche dan.

Son muy raros los atajos exclusivos de ganado cabrío; ellos forman en pequeña parte dentro de los del lanar, inconveniente también manifiesto para uno y otro ganado, pe-

ro obligado. La raza de cabras propia del país suele ser poco lechera; hay ejemplares de otras más lactíferas, avileñas, murcianas, granadinas, etc., etc., mas hemos notado que ellas, acaso por el clima, diferencia de alimentación y sistema de pastoreo; pierden en parte sus cualidades, y sobre todo sus crías dejeneran grandemente, y es que los sementales no son los debidos y el ganadero se cuida solo de las hembras.

No nos extendemos más sobre este ganado, por ser muy aplicable cuanto dejamos dicho del lanar

Cerda.—La población de los suidos en el partido es escasa y apenas suficiente para el consumo. Son muy pocas las cerdas dedicadas a cría y por tanto insignificante la producción; lo que más se verifica es la recría de cerdos procedentes de Extremadura, de la Campiña o de otros sitios, con razas muy variadas. Alcanzando en la actualidad precios altos este ganado, entendemos debería intentarse la cría del mismo, claro que en estabulación y disponiendo de buenos sementales; en otros partidos de la provincia está muy desarrollada la cría del cerdo, entre ellos el de Guadalajara, donde existen buenos ejemplares.

Población aviar.—Hemos de referirnos solo a las gallinas ya que es el ave más numerosa de corral; también se crían pavos, patos, gansos, pero en cantidad tan pequeña que no hay motivo para ocuparse de ello. Palomas, habrá miles domésticas, distribuídas en las casas de labor, pero palomares en explotación hay muy pocos.

Volviendo a la gallina diremos que es el ave de que se aprovechan ricos y pobres; el rico tendrá muchas, pero el pobre con sus diez o doce obtiene un beneficio en huevos que consume en su casa o vende. El partido de Pastrana es exportador de huevos y ello ya supone una riqueza que debe acrecentarse; la industria se desarrolla en forma sencilla; nuestras mujeres alcarreñas saben cuidar muy bien a sus gallinas y lo hacen como uno de sus obligados menesteres; fija su mirada en conseguir sacar muchos huevos del gallinero y que la población del mismo no disminuya. No existe la industria grande de explotación de aves; son muy raras las in-

cuvadoras que funcionan y queda limitado todo a la pequeña cría de gallinas.

De razas podríamos decir que hay ejemplares de todas las conocidas, pero la dominante es la castellana negra, la más ponedora; las razas de carne no suelen tener aceptación, lo que se busca es el producto huevo y obtenerlo de la manera más económica.

Nos parecería bien el intento de conseguir una mayor superproducción en esta rama avícola; con los conocimientos que hoy se poseen, quienes tengan afición a ello y dispongan de medios apropiados, harán bien en desarrollar esta industria lucrativa; nosotros nos reducimos a exhortar a nuestras caseras sigan cuidando con esmero sus gallinas y procuren aumentarlas, aprovechando lo que ellas llaman *desperdicios de la casa*.

Colmenas. —Sobre apicultura hay una interesante memoria del señor Gumiel y yo no he de desarrollar este tema; me reduciré solo a dar la estadística de las que en el partido existen, casi todas fijistas; pocas son en una región como la de Pastrana en la que debieran por lo menos igualarse el número de colmenas con el de ovejas y ello sí sería ya proporción.

Pastraneros, desarrollar en nuestros pueblos la industria apícola, ya que contamos con el elemento principal que es la flora, que hay que conservar, y con la seguridad de la venta de los productos miel y cera.

Es de una gran necesidad implantar en la provincia un apiario modelo y dar instrucción a colmeneros prácticos para que aprendan el manejo de las colmenas y después extiendan sus enseñanzas por los pueblos. A la Diputación y a la Cámara Agrícola corresponde atender este servicio y evitar así las rutinarias prácticas existentes, agrabadas por el menor interés que hoy se tiene en conservar nuestros colmenares.

La industria *sericícola* no existe en el partido, mas debería implantarse, y en otros tiempos debió existir, ya que la historia nos dice había fábricas de seda en Fuentelencina y Pastrana. En nuestros terrenos se dá bien y se cría pronto la

morera y como se trata de una pequeña industria, con ella conseguiríamos otro *poquito* de ingreso los habitantes del partido.

(Concluirá).

— P O N E N C I A —

Sobre consignación, en el presupuesto de la Diputación, de una cantidad para el fomento de la agricultura y ganadería

Designado ponente para llevar al presupuesto de la Diputación una suma que, aunque modesta, permita iniciar el fomento de la agricultura y ganadería, y sin entrar en nuestros cálculos la idea de puntualizar el desvío que hacia los problemas de la tierra sintieron los que por allí pasaron, es lo cierto que no olvidando que ambas cosas constituyen la principal riqueza de la provincia, a la defensa de ellas hemos de consagrar nuestro escaso valimiento; por eso, porque su importancia así lo requiere, es por lo que hemos de razonar, tan pobremente como corresponde a nuestra corta inteligencia, los motivos que nos han impulsado a llevar al proyecto de presupuesto de la Diputación una cifra que si bien es algún tanto exigua si se compara con la que otros organismos invierten en estos asuntos, no lo es tanto si se relaciona con la que en años anteriores consignó la misma Diputación, y con la pequeñez de su presupuesto, pero de todas formas, bueno será comenzar haciendo algo de verdadera utilidad, para así llevar el convencimiento a los pueblos de que aquélla se interesa por los problemas que, como el de la agricultura, es consustancial con la vida de los mismos.

No ha de haber, por consiguiente, en nuestras manifestaciones ni estridencias ni tampoco censuras para las personas que nos precedieron; acaso la escasez de medios económicos fueron causa de que no se ocuparan de estos problemas, pero eso no obstante, justo es reconocer que muchas veces, atentos a hacer política solamente, se olvidaron de los intereses de los pueblos y de ahí la hostilidad que estos sienten hacia la Diputación. Urge, por tanto, si queremos que ésta sea algo vivo, ponerse en contacto de ellos, para recoger sus aspiraciones, dando cauce a sus iniciativas; si la Diputación no lo hace, tenemos por seguro que a la vuelta de pocos años estos organismos habrán desaparecido, sustituyéndoles otros más aptos y mejor capacitados para desempeñar la función a ellos encomendada.

Atentos por tanto a los hechos, que es donde se plasma la vida, hemos de procurar, y con nosotros seguramente todos

nuestros compañeros de Diputación, que este organismo contribuya, con los medios económicos que pueda, a fomentar el desarrollo de la agricultura y la ganadería, y más ahora, en estos tiempos en que para resolver el pavoroso problema de abastos tanto se veja y menosprecia al agricultor. Y como todo lo que sea incrementar y favorecer la producción es realizar labor patriótica, de ahí que nosotros, sin más bagaje que una fuerza de voluntad muy grande, hayamos echado sobre nuestros débiles hombros la árdua tarea de iniciar, siquiera sea con la modestia que corresponde a nuestra insignificancia, el desarrollo progresivo de la agricultura provincial.

Claro es que para la realización de tamaña empresa contamos no ya sólo con la aquiescencia de nuestros compañeros, sino con el concurso de ingenieros ilustres que, como técnicos, han de asesorarnos, para que de esa manera la labor de la Diputación llene la finalidad deseada y el esfuerzo económico de los pueblos no se pierda. Únicamente así, con esa convivencia y esa comunidad de ideales, es como puede realizarse labor útil y provechosa implantando y metodizando los servicios de tal forma que a todos alcancen sus beneficios.

No se nos oculta, pues, que el problema es árduo, complicado y propio para irle desarrollando por etapas y sin sobresaltos; por eso aun cuando nosotros podríamos formularle en toda su amplitud, preferimos desarticularle, para escoger de él todo aquello que sea más importante, de realización más inmediata, y que más en armonía esté con las disponibilidades económicas de la Diputación. Después, en años sucesivos, se implantarán poco a poco todos aquellos servicios que vayan surgiendo a medida que se perfeccione y amplifique la organización; ahora por de pronto lo que principalmente interesa es montar un mecanismo de sencillo engranaje, que realice intensa labor de propaganda cerca de todos los agricultores de la provincia.

Para ello precisa a nuestro juicio no solamente *divulgar* sino *demostrar* prácticamente la bondad de los procedimientos y adelantos, y a este efecto la Diputación creará un campo central de experimentación donde el personal técnico de la misma realizará cuantos trabajos sean necesarios para la enseñanza. En estos campos pueden comenzar su aprendizaje los obreros que demuestren más aptitudes y aficiones, para lo cual la Diputación fijará en el presupuesto una cantidad cuando ese campo esté creado y en pleno funcionamiento.

Juan Rhodes.

(Continuará).

= NOTICIAS =

Crédito agrícola.—Con fecha 1.º del corriente se ha dictado un Real decreto sobre crédito agrícola; no lo publicamos en este número por su mucha extensión; lo haremos en el próximo procurando comentarlo.

Defensa contra la filoxera.—En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 20 del actual, hemos visto el reparto que la Diputación hace a los pueblos a fin de cobrarles un impuesto para defensa de la plaga filoxérica, que no tiene *defensa*.

Desde luego, legal será su exacción pero, señores diputados, es inoportuna en estos momentos que carecemos de viñas. Si no hemos echado mal la cuenta, a dieciocho mil y pico de pesetas asciende el tal reparto, cantidad muy aproximada a la que figura en el presupuesto provincial para extinción de plagas del campo.

Y decimos que es inoportuno, aun cuando sea legal, porque después de unos años en que no se cobraba, se implanta nuevamente en el crítico momento de estar invadidos de filoxera la mayoría de los términos municipales de la provincia en que la vid se cultiva; es decir, tras una plaga otra.

Lo que deberían hacer los señores diputados es averiguar, y en ello Dios quiera sean más afortunados que sus antecesores que lo intentaron, dónde se encuentran los miles de pesetas que en la provincia se cobraron para combatir la plaga filoxérica y a los que no se les dió ninguna inversión y que, según se nos ha venido diciendo, se hallaban a disposición del Ministerio de Fomento. Y si esa cantidad se recuperara, ya podían atender mejor a la repoblación de nuestros viñedos.

A los pueblos hemos de hacerles una indicación; y es que, allí donde sospechen existe la plaga y aún no esté declarada oficialmente, se apresuren a solicitar el reconocimiento oficial técnico.

He aquí el célebre repartito, que nos huele a derechos de funeral y entierro, por el orden de cuantía en los distintos partidos de la provincia: Pastrana, 7.822 pesetas; Sacedón, 3.755; Guadalajara, 2.290; Cifuentes, 1.900; Cogolludo, 1.710; Brihuega, 730; Molina, 60; Atienza, 40; Sigüenza, 13.

Concurso general de ganados.—Por conducto de la Jefatura Agronómica de la provincia hemos recibido, y agradecemos el envío, el programa para el importante concurso de ganados que ha de celebrarse en Madrid en la primavera de 1926. En otro BOLETÍN hablaremos más extensamente de este concurso.

Abonos.—Se han recibido ya de los socios bastantes pedidos de superfosfatos para la próxima siembra; rogamos a todos hagan los suyos pronto para mejor poder servirles y porque llevamos un riguroso orden de lista. No comprar abonos sin antes enteraros de la Cámara Agrícola.

- OFERTAS Y DEMANDAS -

SE VENDE una máquina agavilladora Massey Harris; para tratar, con D. Antonio Pérez, en Robledillo de Mohernando.

SE MOLTURA toda clase de piensos en la fábrica «La Amparo», o sea la del Puente, a cuarenta céntimos fanega.

SE VENDEN dos máquinas agavilladoras «Ajuria»; para tratar, con Jacinto y Juan García, en Razbona.

SE VENDEN por cambiar de sistema, un trillo de sierras; otro de pedernales y dos rastras para recoger parva. Todo ello en buen uso. Para informes, en la Cámara Agrícola.

SE VENDE una agavilladora Dehering. Para tratar, en la Cámara Agrícola.

SE VENDE coche familiar, seminuevo, propio para casa de campo o casa de viajeros. Un elegante «Cabriolet» con caballo enganchado o sin. Para tratar, dirigirse a su dueño, D. E. Sanchis, en Humanes.

SE VENDE en Albares un trillo grande de sierras, en buen uso, sistema Rodrigo Martín. Para tratar, con D. Cándido Pérez.

CAMPOS Y MERCADOS

Hallámonos en el gran período de la recolección, siendo los agricultores las hormigas que trabajan en tanto abundan las cigarras. Mientras los demás sestean, el labrador no tiene en estos días momento de descanso; para él la noche es día e igualmente trabaja de día que de noche.

Este año hay mayor motivo de trabajo y de incertidumbre; el mayor trabajo, porque hay que despachar mucha mies, y la incertidumbre, a causa del tiempo que disfrutamos, impropio de julio, sin el calor debido para las operaciones de siega y trilla y con aguaceros que impiden las operaciones en el rastrojo y en la era.

No ha llegado aún el verdadero verano y estamos al empezar agosto. Larguitas van a ser este año las faenas de la recolección y septiembre será con ellas en la mayoría de nuestros pueblos.

Ya se va aclarando más el resultado de la actual cosecha y, sin que varíe en mucho nuestra predicción del BOLETÍN anterior, sí diremos hay algún quebranto en ella, efecto a que las continuas lluvias, nieblas y rocíos no han permitido, sobre todo en el trigo, una granazón completa y se nota algo de falla. Poco tiempo nos queda para que definitivamente demos nuestro juicio sobre el actual año agrícola, en cuanto a cereales y leguminosas se refiere, y procuraremos darlo.

Ocupados todos en trabajar, nadie se acuerda de precios; además, no quedan existencias ni de trigo ni de piensos, y hasta que no estén medidos en granero, no se regularizará el mercado.

Las últimas disposiciones del Directorio, que en otro lugar se insertan, una estableciendo el precio mínimo del trigo según tenía pedido nuestra Cámara, y otra sobre anticipos a los agricultores sobre la prenda trigo, han de influir seguramente en que no llegue a depreciarse este grano en la recolección y todos a una debemos procurar se cumplan, sobre todo la primera, ya que se nos dan medios para denunciar hechos abusivos por parte de los compradores.

Por las dos disposiciones citadas, y por la del Crédito Agrícola, felicitamos al Directorio Militar por ver manifiesto interés en ellas de defender los del agricultor; ello no obsta para que otro día, y con el conocimiento práctico que de la vida agrícola tenemos, pongamos algunos reparos a estos Decretos Leyes, no en sentido de crítica, sino por si pudieran, y creemos que sí, llegar aún a poder ser más beneficiosos al agricultor y sobre todo al agricultor pobre.

: Cereales :

Los precios del trigo, en este momento que escribimos, se muestran firmes y cada cual vende como puede, no a precio inferior de 53 pesetas los 100 kilos; dentro de 15 ó 20 días, seguramente variarán en el sentido de algún mayor descenso, no mucho.

La cebada si que dió una baja grande, como era de temer, y sin fijeza de precios; se habla hoy de 10 y 12 pesetas fanega, que este año tiene buen peso. Creemos que esta baja, motivada por la necesidad de hacer dinero el pequeño agricultor, se contendrá y llegará a tenerlos mejores tan pronto como el mercado quede normalizado.

De *avena* no hay que hablar, ya que no hay existencias pasadas y las presentes están sin recolectar; sus precios seguirán muy cerca a los de la cebada.

: Leguminosas :

Anunciábamos en el anterior BOLETÍN que descenderían algo sus precios, y ello es así; la cebada es la que regulariza el precio de piensos y alrededor de ella giran los de los demás. Claro que las leguminosas con mayor precio por su mayor valor nutritivo, pero siempre en relación.

El año no es tan abundante como parecía y de garbanzos se da el caso raro de que en muchos pueblos de la provincia se *marcharon*, y en otros hay una buena cosecha.

: Vinos y aceites :

Vino.—Las pocas viñas que nos quedan están lozanas y con esperanza de una buena cosecha. El vino nadie lo solicita y sus precios están estacionados; en esta época, que es cuando más caro

suele venderse en la provincia, no se paga la arroba a más de 4 pesetas.

Aceite.—Llegan hasta nosotros noticias de que en la provincia no será buena este año la cosecha de aceituna. Las continuas lluvias de junio han hecho que la gran muestra de flor que se nos presentó en el olivo ha cuajado poca. El aceite sigue con su precio de 23 a 24 pesetas arroba.

: Ganados y carnes :

Sigue en *crescendo* la racha de glosopeda; ello si, el tiempo está admirable para que no tome esta enfermedad caracteres más graves (continúa siendo benigna) y para que los pastos no escaseen; de no existir la enfermedad antedicha, la ganadería de granjería estaría como nunca en el sentido de gordura.

En el mercado y matadero de Madrid se cotizan las carnes por kilo de canal en pesetas: Vaca, de 3'10 a 3'22; ternera fina, de 4'13 a 4'30; íd. basta, de 3'69 a 4; oveja, de 2'80 a 3; carnero, de 3'30 a 3'50; cordero lana, de 3'70 a 3'90; rañones, de 3'40 a 3'50.

: Quesos :

Terminó la temporada de la fabricación en grande de queso y sus últimos precios han sido los de 40 pesetas arroba.

: Lanas :

Seguimos sin poder precisar precios.

JULIO ELEGIDO GARCÍA

Corredor de Comercio Colegiado

Jáudenes, 77 :- Guadalajara

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesor y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio

DON JULIO ELEGIDO GARCIA

- Cooperativa de la Cámara Agrícola -

-- Sulfato de cobre --

De clase superior, disponemos.

-- Semillas --

De ALFALFA selecta de Aragón, descucutada, hemos recibido nuevo envío, que se cede a los socios a 3'50.

De REMOLACHA FORRAJERA Ekendorff, al precio de 2'50,

De la nueva planta forrajera BERSIM, propia para invierno es; la época de sembrarla y recomendamos a los socios su cultivos e; vende, el kilo, a 4'50 pesetas.

-- Cuajos --

Disponemos de cuajo Claramunt, que se cede a 9 pesetas botella de litro.

-- Maquinaria --

Arados Parlin y Chattanooga, Giratorios Alondras y Germania, Segadoras Atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos. Gradas, Ronillos, Aventadoras, Arados giratorios el Aguila.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las Casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

-- Montas --

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy Onteniente y Orusco (Madrid). También sayal para colleras y en tremontas.

-- Saquerio --

Superior, de Alcoy; buena lona y bien fabricados; sacos, a siete pesetas uno; alforjas, a seis, siete y ocho pesetas. Costales superiores, de 2 fanegas, a nueve pesetas y media.

-- Espartería --

Existen sogas, ramales, lias procedentes de Cieza, Murcia y de país. Hay piernas de red y tenemos atillos del país y de Murcia.

-- Zotal --

Este desinfectante, tan necesario al agricultor y al ganadero, lo encontrarán en la Cámara, en bidones de $\frac{1}{8}$ a 10 kilos y con economía.

-- Azufre --

Tenemos en existencias.

== **Barras de grasa para carros** ==

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

deben reposarse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS,"

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados - Injertos - Éstaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

¡Agricultores!

Asegurad vuestras cosechas contra el pedrisco e incendios en L'ABEILLE, compañía de seguros a prima fija.

Esta compañía asegura también contra incendios, accidentes y vida.

Dirigirse al

AGENTE GENERAL EN GUADALAJARA:

DON ARTURO LÓPEZ

==== JAUDENES, NUM. 82 =====

Única casa en

:: calzado ::

de gran lujo

Gran depósito

en calzado de

:: goma ::

Gran Casa Borobia

Miguel Fluitens, 25 y 31 - Teléfono 254

Grandioso sur-

tido en artícu-

los de invierno

La Casa que más

surtido tiene en

Suizos y Zapatillas de
INVIERNO

- VIDES AMERICANAS -

Grandes existencias en injertos, barbados y estaquillas

REGINO ZABALZA IRIBARREN

BORJA (Zaragoza)

EXPORTACIÓN A TODAS LAS REGIONES VITÍCOLAS

Representante para la provincia:

D. FERNANDO ABAD

— en MUDUEX —

== PIDANSE CATALOGOS ==

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS,"

BARCELONA

ABONOS QUIMICOS PARA

TODOS CULTIVOS

PRIMERAS MATERIAS

== FÁBRICAS ==

Badalona, Santander, Sevilla,

Málaga, Alicante,

Valencia

Agencia en Guadalajara:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! ¡Fomentad la industria nacional!

La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

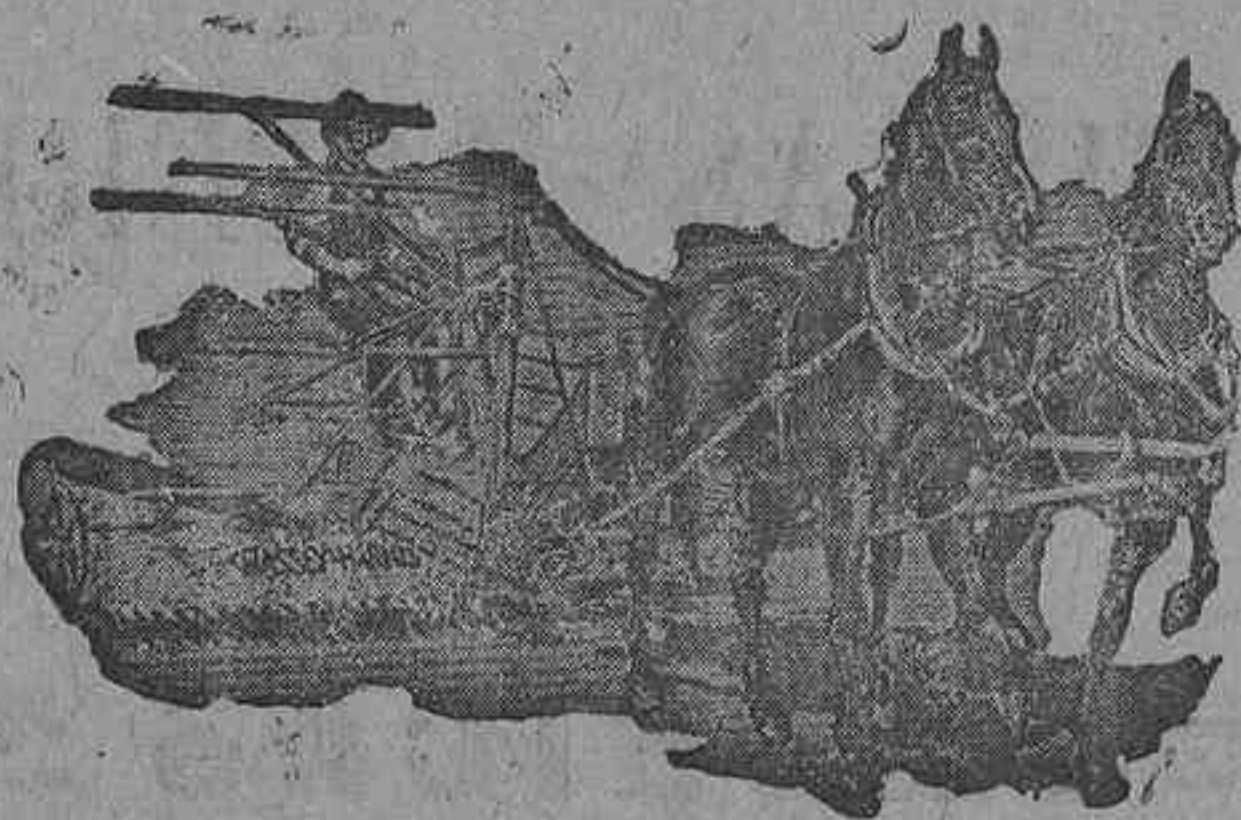
Ajuria y Aranzabal (S. A.)-Vitoria

- - Grandes fábricas en Vitoria y Araya - -

27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:
PRINCIPE, 18 Y 20

Depósito de Guadalajara:
AMPARO, 71



Segadora atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6. AVENTADORA DE MOTOR número 10. TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

ARADOS AVERY de acero blindado para tierras pegajosas.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, cosechadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

TRACTORES TITAN Y TANQUES RENAULT.

MOTORES A GASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

GRUPOS ELECTROGENOS LISTER.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.